



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00131416--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en COMUNICACIONES DIGITALES y MÉTODOS NUMÉRICOS Programa DTEC, del Departamento COMPUTACIÓN, dispuesto por Resolución N° 588-HCD-2019; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Programa DTEC, aprobada por Resolución 2018-98-APN-SECPU#MECCYT, del 6 de Diciembre de 2018, a efectivizarse luego de la sustanciación de las selecciones de los cargos solicitados y otorgados;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Dra. Graciela CORRAL BRIONES, Ing. Juan Francisco WEBER y Dr. Roberto Gastón ARAGUÁS

Art. 2°).- Designar por Concurso por el término reglamentario al Ing. Horacio Aurelio MENDOZA, (Leg. 55864 - DNI: 27.574.977) en el cargo de COMUNICACIONES DIGITALES y MÉTODOS NUMÉRICOS Programa DTEC, del Departamento COMPUTACIÓN, cargo creado por el Programa, en el cual se desempeñaba de manera interina.

Art. 3°).- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través del Programa DTEC, aprobada por Resolución 2018-98-APN-SECPU#MECCYT, del 6 de Diciembre de 2018.

Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto las presentes designaciones.

Art. 5°).- El Docente mencionado en el Art. 2° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación, y gírense las presentes actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/